

Información útil sobre cheques

¿Cómo se gira un cheque?

Todos los cheques que se extienden deben contener lo siguiente:

- Lugar y fecha de emisión
- Cantidad girada en letras y en números
- firma

Ciudad desde donde se gira un cheque

En el cheque se debe señalar el nombre de la ciudad desde donde se gira el cheque, para determinar el plazo de presentación para su cobro. Si no anota la ciudad de giro, se le presume extendido en la plaza en que funciona la sucursal sobre la cual fue girado.

Fecha de giro

Siempre deberá señalar la fecha. La fecha es necesaria para determinar la vigencia del cheque. Si no aparece la fecha o se le pone una inexistente, el banco se verá obligado a protestarlo.

Cantidad girada

Debe ser expresado con letras y números claros, no pudiendo existir diferencia entre estas dos cifras.

¿De qué forma se puede emitir un cheque?

La forma en que esté expresado un cheque, condiciona la seguridad y la forma de pago de éste. Así los cheques pueden ser:

Cheque "al portador"



Quando no tiene tachada ninguna expresión contenida en el cheque al Portador. Quien presente este tipo de cheque se presume que es su dueño, por lo que puede ser cobrado en forma inmediata, siempre y cuando cumpla con todas las formalidades de correcta emisión. En la práctica suele llamarse "cheque abierto".

Cheque "A la orden de"



Quando se borran solamente las palabras "o al portador", el cheque se transforma en un cheque a la orden, con ello se convierte en endosable. La finalidad de este tipo de cheques es que pueda ser cobrado solamente por quien hayas designado, o a quién éste lo endose. En la práctica suele llamársele cheque cerrado.

Cheque "Nominativo"



Quando se tacha conjuntamente las palabras " a la orden de " y al portador", el cheque pasa a ser nominativo. Esto significa que sólo puede ser cobrado por la persona a cuyo nombre está girado.

Cheque "Cruzado"



Quando se trazan dos líneas paralelas en forma transversal sobre el cheque, éste pasa a denominarse cheque cruzado en general. Con ello, no puede ser cobrado por caja, sino que sólo puede ser depositado en una cuenta corriente o de ahorro para su cobro, encomendando su cobranza a un banco.

Ahora, si además se especifica el nombre de un banco entre las líneas, ese cheque solamente podrá ser depositado en el Banco señalado. A esto último se denomina cheque cruzado especial.



Importante: Es muy aconsejable cruzar los cheques, ya que de esta forma se tiene la seguridad que va a ser depositado en un banco y cobrado a través de él, con lo cual queda plenamente identificada la persona a la cual le fue depositado o pagado ese documento. En caso de hurto, robo o extravío, es muy difícil que un cheque cruzado sea depositado sin identificar la cuenta y el banco donde se realizó. Además, permite evitarse cargos por cobro de cheques por caja.

¿Qué significa el Endoso de un cheque?

Es la firma del beneficiario puesta en el reverso del cheque, con la cual se transfiere el dominio del documento o se entrega en cobro. Esto permite que el cheque sea cobrado por una persona distinta de la especificada originalmente. Un cheque que ha sido endosado puede ser reendosado. Esto constituye un nuevo endoso del documento por parte del tenedor, a favor de su anterior endosante u otra persona. Los cheques nominativos no se pueden endosar. La autenticidad de la firma colocada en un endoso es materialmente imposible que pueda controlarse. Por este motivo ningún banco puede responsabilizarse por endosos falsificados.

Endoso General

Si endosa un cheque a un tercero, bastará con que estampe al dorso del documento su firma. Si es de una persona jurídica debe ir acompañado por el timbre de la razón social antecedida de las palabrea "Por Poder" o las letras "P.P."

Cualquier cheque que se deposite en su Cuenta Corriente debe firmarlo al reverso (endoso), siendo indispensable que le agregues su número de Cuenta Corriente.

¿Qué es un cheque a fecha?

El cheque a fecha no existe legalmente. Una vez girado el cheque puede ser cobrado en cualquier instante. Por ello los fondos deben estar disponibles para su pago desde el momento del giro.

Deben tomarse todas las precauciones del caso al entregar un cheque postdatado, en especial tener siempre la provisión previa de los fondos, por cuanto no servirá para eximirse de responsabilidad la circunstancia de haberse girado el cheque sin fecha o a una fecha posterior a la de su emisión. Como el cheque es siempre pagadero a la vista, cualquier fecha futura se entenderá por presente.

En consecuencia, un cheque cobrado antes del día indicado como fecha de emisión, debe ser pagado a su presentación.

¿Existe algún plazo para cobrar un cheque?

La fecha en que sea cobrado un cheque, respecto a la fecha de giro y el lugar en que sea cobrado y el indicado en el documento, determinan la vigencia de éste. El portador de un cheque en moneda chilena que desee cobrarlo en un banco establecido en el país, debe hacerlo dentro de los siguientes plazos contados desde su fecha:

- a). 60 días, cuando el banco en el cual se cobra, está en la misma plaza de emisión
- b). 90 días, si el cheque es girado en una plaza distinta a la de la oficina del banco librado
- c). 3 meses, si es cheque en moneda chilena, pero girado en el extranjero.
- d). 12 meses, para un cheque girado en moneda extranjera, cualquiera sea su lugar de emisión y de su pago.

¿Qué sucede si un cheque tiene una fecha inexistente o no tiene fecha?

Estos cheques no pueden ser pagados, dado que tienen una fecha inexistente. Todo cheque debe indicar la fecha de emisión, según lo estipula la Ley. En consecuencia, si se presenta un cheque sin fecha, el banco no debe pagarlo.

Protesto de un cheque

Si un cheque es presentado a cobro en el banco y no es pagado, el banco tiene que dar testimonio del hecho en forma escrita. Esto se denomina protesto del cheque. El protesto se estampa al dorso expresándose la causa, la fecha y la hora con la firma del banco.

Si el protesto es por motivos de falta de fondos o cuenta cerrada debe ser aclarado a la brevedad en el banco. El protesto de un cheque puede dar lugar a un delito, según sea su causa.

¿Por qué razones puede ser protestado un cheque?

Existen distintas causas por las cuales un cheque puede protestarse:

- Firma disconforme
- Fecha inexistente
- Diferencia entre la cantidad en números y letras
- Caducidad del cheque.

Orden de no pago

- Mal extendido
- Deteriorado
- Falta de fondos
- Cuenta Corriente Cerrada

(Las dos últimas causas son sancionadas con las penas que establece el artículo 467 del código penal según lo dispone el artículo 22 de la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques. Dichas sanciones consisten en penas privativas de libertad sin perjuicio de la obligación de pagar la cantidad adeudada, además de la publicación del protesto en el Boletín de Informaciones Comerciales)

La Ley exige que al momento de girar un cheque la Cuenta Corriente disponga de los fondos necesarios para cubrirlo.

¿Qué sucede si una persona gira un cheque sin tener fondos suficientes?

La persona que gira sin tener fondos suficientes o créditos disponibles en su Cuenta Corriente, o retira los fondos disponibles después de girado el cheque, o gira sobre cuenta cerrada o inexistente, y que no consignare fondos suficientes para atender el pago del cheque, más los intereses corrientes y las costas judiciales, dentro del plazo de tres días contados desde la fecha en que se le notifique el protesto, será sancionado con las penas de presido indicadas en el código penal, igual sanción tendrá el que dé al banco una orden de no pago por causales no previstas en la ley.

¿Cuándo se puede pedir al banco que no pague un cheque?

Hay tres causales aceptadas por la Ley:

1. Cuando ha sido falsificada la firma.
2. Cuando el cheque ha sido alterado en la cifra o la persona a quien ha sido girado, con posterioridad a la emisión.
3. Cuando el cheque ha sido perdido, hurtado o robado.

En dichos casos se deberán realizar las siguientes diligencias:

1. Dar aviso por escrito al banco.
2. Adicionalmente, se deberá publicar un aviso del hecho en un diario de la localidad por tres días.
3. En caso que el portador lo haya hurtado, debe dar una orden de no pago escrita, la que deberá ratificar el girador dentro

de un plazo de 10 días calendarios, lo que de no ocurrir, dejará nula la orden original.

¿Cuándo están disponibles los fondos que se depositan?

Los fondos depositados tendrán la siguiente disponibilidad:

Depósitos en efectivo en cajas:

Están disponibles de inmediato y pueden ser girados desde cualquier oficina del banco en el país, mediante su Tarjeta Bci Cash de Cajero Automático en cualquier cajero Redbanc o efectuando compras en los establecimientos comerciales con logos Checline y/o Electron.

Depósitos con cheques y/o documentos del Banco de Crédito e Inversiones:

Su disponibilidad es durante el día y sólo está condicionada a una verificación previa de la extensión del documento o cheque y a la existencia de fondos.

Depósitos con cheque y/o documentos de otros bancos de la misma plaza:

Estos cheques y/o documentos están disponibles previa confirmación del otro banco.

Por consiguiente, están disponibles a partir de las 13:00 horas del día hábil siguiente al de su depósito.

Depósitos con cheques y/o documentos de otros bancos de otras plazas:

Se dispone de estos fondos previa confirmación del otro banco, de acuerdo a la distancia que tenga la plaza de pago respecto de aquella en que se efectuó el depósito. Los días de retención son variables, por lo que es muy conveniente consultar con el ejecutivo el período de retención.

¿En qué se diferencia el saldo contable del saldo disponible?

El saldo contable es el saldo disponible más los cheques y/o documentos sujetos a retenciones. El saldo disponible es aquel sobre el cual puede girar en forma inmediata.